



Servicio de
Gestión de la Investigación
Universidad Zaragoza

BOLETÍN Nº 13/2020

29 DE JUNIO DE 2020

A. CONVOCATORIAS (SGI)

Referencia: SUBV 146/2020. AYUDAS Complementarias para estancias breves y traslados temporales, destinadas a beneficiarios del Subprograma de Formación del Profesorado Universitario



Referencia: AYU 147/2020. AYUDAS para Equipamiento Científico-Técnico de la Universidad de Zaragoza (Manifestaciones de Interés).



B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

Referencia: PRE 148/2020. PREMIO de Investigación en Protección de Datos Personales Emilio Aced de la Agencia Española de Protección de Datos.

Referencia: PRE 149/2020. PREMIOS a la Investigación 2020 de la Real Academia de Doctores de España.

Referencia: BE 150/2020. BECAS Predoctorales en Neurociencia de la Fundación Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno.



A. CONVOCATORIAS (SGI):

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Referencia: AYU 146/2020.

B.O.E. de 20 de junio de 2020. *Extracto de la Orden de 15 de junio de 2020 por la que se convocan ayudas complementarias para estancias breves y traslados temporales, destinadas a beneficiarios del Subprograma de Formación del Profesorado Universitario.*

BDNS: [510740](https://bdns.educacion.gob.es/510740)

Objeto: Ayudas complementarias de movilidad para **beneficiarios de ayudas FPU** para estancias breves en centros extranjeros, y excepcionalmente españoles, y las de traslados temporales a centros extranjeros.

Beneficiarios: Las personas que se encuentren disfrutando de ayudas de FPU en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes, que cumplan los requisitos que se especifican en la presente convocatoria para cada tipo de ayudas complementarias y que mantengan la condición de beneficiarios de FPU durante la actuación que financia la ayuda complementaria.

Ayudas que se conceden:

✚ Una ayuda mensual para gastos de manutención por un máximo de 1.500 €, un máximo de 50 € por día de estancia y alojamiento, complementaria a la ayuda para contrato.

✚ Una ayuda para gastos de viaje, un máximo de 600 €, cuando el lugar de destino sea un país de Europa; y un máximo de 1.200 €, cuando el lugar de destino sea un país del resto del mundo.

✚ Una ayuda para seguro de asistencia y accidentes, contratado por el centro de adscripción, para los beneficiarios que se desplacen a países en los que no tenga validez la tarjeta sanitaria europea.

Plazo de presentación de solicitudes: Desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado hasta el 30 de septiembre de 2020 a las 14 horas.

Cumplimentación de las solicitudes: Las solicitudes se cumplimentarán en los formularios que el Ministerio de Universidades hará accesible en la sede electrónica <https://sede.educacion.gob.es>.

Junto a la solicitud se presentará:

a) Memoria justificativa que contenga información breve sobre el periodo de formación realizado y la previsión para la presentación de la tesis; objeto de la estancia y el plan de trabajo; información sobre la idoneidad del objeto de la estancia y del centro o grupo de investigación de destino en relación con la formación del solicitante; duración de la estancia; objeto de trabajo durante la estancia. La memoria justificativa deberá contar con el V.º B.º del director de tesis y su extensión máxima será de 1.000 palabras.

b) Acreditación documental de la aceptación del grupo o centro de investigación de destino, en el que se va a realizar la estancia o el traslado.

c) Autorización del centro de adscripción donde está realizando la tesis doctoral.



Referencia: AYU 147/2020.

**UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
CONVOCATORIA DE MANIFESTACIONES DE
INTERÉS PARA ADQUISICIÓN DE
INFRAESTRUCTURA DE INVESTIGACIÓN 2020.**

Objetivo: Esta solicitud tiene como objetivo priorizar las necesidades de equipamiento científico y tecnológico de los grupos de investigación de la UZ, así como, de los distintos servicios del Servicio General de Apoyo a la Investigación-SAI, de cara a una previsible financiación del Gobierno de Aragón para la adquisición de equipos de infraestructura científico-técnica que contribuyan a incrementar la calidad de la investigación, el avance y transferencia del conocimiento y la innovación tecnológica y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos..

Modalidades: La financiación solicitada podrá destinarse a la adquisición de nuevos equipos de investigación, así como a la ampliación o renovación de equipos ya existentes en la Universidad de Zaragoza.

Solicitantes: Se establecen 2 modalidades:



Modalidad A:

✓ Grupos de Investigación reconocidos por el Gobierno de Aragón en 2020. La solicitud será presentada por el investigador responsable o por uno de sus investigadores, con el visto bueno del investigador responsable del grupo al que pertenezca y contará con el interés en la propuesta de otros grupos de investigación.

✓ Cada solicitud de equipo podrá ser apoyada por más de un grupo de investigación de diferentes centros y/o institutos de investigación.

✓ Podrá presentarse una solicitud por grupo de investigación, para aquellos que cuenten con menos de 20 miembros efectivos, y dos solicitudes para grupos con 20 o más miembros efectivos.



Modalidad B:

✓ Servicio General de Apoyo a la Investigación-SAI. Las solicitudes serán presentadas por el Director de División del servicio con la conformidad del Director del SAI y serán apoyadas por los grupos de investigación con interés en su adquisición.

Cuantía de las ayudas: El importe máximo de los equipos solicitados no superará los 50.000 euros (IVA incluido), lo que posibilitará su gestión como contrato menor de acuerdo con la Ley de Contratos del Sector Público.

Condiciones de ejecución de las ayudas: Los equipos que se soliciten habrán de ser adquiridos, en el caso de ser financiados, durante el ejercicio 2020, para ser justificados *antes del 30 de noviembre de 2020*, lo que supondrá tanto la recepción correcta del equipo como su correspondiente pago.

Formalización, presentación de solicitudes y plazo: La presentación de las solicitudes se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1) En la página web del Servicio de Gestión de Investigación: http://www.unizar.es/gobierno/vr_investigacion/s_gi/convocatorias.php

estarán disponibles los formularios y anexos que los solicitantes podrán cumplimentar.

2) Se cumplimentará el formulario de solicitud de ayuda y se adjuntarán los siguientes documentos:

- Breve memoria justificativa de la solicitud y objetivos a alcanzar.

- Descripción detallada del equipo solicitado

- Grupos de investigación que apoyan la solicitud como usuarios interesados, con la firma del investigador responsable de cada uno de los grupos.



- Currículum vitae del solicitante (no es necesario en la modalidad B)

- Breve historial científico del grupo solicitante en los últimos 5 años (no es necesario en la modalidad B).

- Factura proforma o presupuesto donde se especifiquen las características del equipo y el precio total, con I.V.A. incluido.

3) Una vez completada la documentación anterior, será necesario firmar la solicitud por el investigador responsable del grupo solicitante, así como por los responsables de los grupos que apoyan la adquisición.

4) La documentación indicada se presentará a través del Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza, hasta el 7 de julio de 2020. El plazo de presentación se iniciará el 24 de junio de 2020.

Resolución y Notificación: Desde el Vicerrectorado de Política Científica se determinará el orden definitivo de prioridad de las solicitudes, atendiendo a criterios estratégicos para la Comunidad Autónoma y para la Universidad de Zaragoza, evitando duplicidades de equipos y priorizando el uso por un número elevado de investigadores de grupos reconocidos.

El resultado de la priorización servirá de base para la adjudicación de las ayudas, una vez acordado con el Gobierno de Aragón el importe de financiación, y reflejado en el correspondiente acuerdo del Plan de Inversiones 2020.

Financiación: La cuantía total asignada vendrá determinada por los acuerdos alcanzados en la Comisión Mixta Universidad – Gobierno de Aragón, en el seguimiento del Plan de Inversiones 2020.

De manera orientativa, se asignará los fondos del siguiente modo:

Modalidad A (Grupos de Investigación): 75% del total de la financiación

Modalidad B (SAI): 25% del total de la financiación





B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Referencia: PRE 148/2020.

B.O.E de 25 de junio de 2020. *Extracto de la Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convoca el Premio de Investigación en Protección de Datos Personales Emilio Aced.*

BDNS: [511753](#)

Objeto: Constituye su objeto premiar trabajos y proyectos de protección de datos realizados en el contexto de la investigación científico-técnica, con un enfoque estrictamente práctico, en el que se estudien, analicen o desarrollen la aplicación de los principios de protección de datos en el ámbito del desarrollo científico-técnico con el fin de garantizar los derechos y libertades de las personas.

Preferentemente, se considerarán de mayor interés aquellas actividades relativas a la aplicación de la responsabilidad proactiva establecida en el RGPD y la gestión de los riesgos para los derechos y libertades en soluciones relativas a tecnologías disruptivas, las soluciones para la lucha contra la pandemia del COVID-19, aquellas que traten sobre categorías especiales de datos, sobre tratamientos considerados de alto riesgo o que afecten a una parte significativa de la sociedad o grupos más expuestos como situaciones de violencia de género u otras situaciones de acoso.

Beneficiarios: Podrán tomar parte en el concurso cualquier Universidad o institución de la Unión Europea o Iberoamérica que promueva o financie estudios de investigación en materia de protección de datos personales y cualquier investigador individual o grupo de investigadores que realicen trabajos de investigación científico-técnica siempre que los resultados de un proyecto, desarrollo, publicación o investigación sea

realizado en el ámbito descrito por la base primera de esta convocatoria.

Dotación: El premio de Investigación en Protección de Datos Personales Emilio Aced consistirá en una dotación económica de tres mil (3.000,00 €) euros y la difusión del trabajo premiado.

El jurado podrá proponer la concesión de un accésit dotado con mil quinientos (1.500,00 €) euros.

Plazo de presentación de solicitudes: Las solicitudes deberán presentarse a partir del día siguiente a la fecha de publicación de estas bases en el «Boletín Oficial del Estado». El plazo de presentación de los trabajos concluirá el 15 de noviembre de 2020.



OTROS ORGANISMOS

Referencia: PRE 149/2020.

REAL ACADEMIA DE DOCTORES DE ESPAÑA. CONCURSO CIENTÍFICO PREMIOS A LA INVESTIGACIÓN 2020.


Objeto: La Real Academia de Doctores de España, con la colaboración de AECA (Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas), la Fundación Ignacio Larramendi, la Fundación ONCE y Torreal, convoca los Premios a la Investigación en su edición 2020.


Estos premios están destinados a tesis doctorales que hayan obtenido la calificación de sobresaliente cum laude.


Requisitos:


- Tener nacionalidad española.
- Haber defendido la tesis en el periodo del 31 de mayo de 2019 al 30 de junio de 2020, ambos inclusive, y haber obtenido la calificación de sobresaliente cum laude.
- La tesis estará redactada en español. Si estuviera escrita en otra lengua, deberá adjuntarse al texto de la tesis un resumen en español.


Modalidades: Los premios convocados en la presente edición son los siguientes:


 PREMIO REAL ACADEMIA DE DOCTORES DE ESPAÑA en Humanidades, Tema: Libre

 PREMIO REAL ACADEMIA DE DOCTORES DE ESPAÑA en Ciencias de la Vida y de la Salud, Tema: Libre


 PREMIO REAL ACADEMIA DE DOCTORES DE ESPAÑA en Ciencias Jurídicas, Tema: Libre


 PREMIO REAL ACADEMIA DE DOCTORES DE ESPAÑA en Ciencias Experimentales y Tecnológicas, Tema: Libre


 PREMIO AECA - REAL ACADEMIA DE DOCTORES DE ESPAÑA en Economía y Administración de Empresas

 PREMIO FUNDACIÓN IGNACIO LARRAMENDI, Tema: Bibliotecas virtuales y humanidades digitales: enfoque metodológico y análisis de casos de estudio

Dotación en estas modalidades: 1.000 €

 PREMIO FUNDACIÓN ONCE, Tema: Accesibilidad, inclusión y derechos de las personas con discapacidad

 PREMIO JUAN ABELLÓ PASCUAL I, Tema: Cannabis, desde la selección de variedades, a la utilidad terapéutica de sus compuestos específicos

 PREMIO JUAN ABELLÓ PASCUAL II, Tema: Los mecanismos del dolor y distintos abordajes para su tratamiento, empleo de opiáceos, aspectos básicos y clínicos

Dotación en estas modalidades: 1.500 €

Inscripción: Cada aspirante podrá presentarse a uno solo de los premios convocados y la elección es decisión del candidato.

La inscripción en los premios se hará a través de la página web de la Academia, cumplimentando el formulario que se encuentra en el apartado PREMIOS, <https://www.radoctores.es/t1.php> desde donde nos remitirá la tesis, que incluirá el resumen en español si fuera necesario, y el curriculum vitae, ambos en formato PDF y con un tamaño máximo de 200Mb.

Plazo: El plazo de inscripción terminará el 17 de julio de 2020.

MÁS INFORMACIÓN



Referencia: BE 150/2020.

FUNDACIÓN TATIANA PÉREZ DE GUZMÁN EL BUENO. CONVOCATORIA DE BECAS PREDOCTORALES EN NEUROCIENCIA 2020.

Objeto: La Fundación en cumplimiento de su misión de servicio a la sociedad mediante acciones de formación de la juventud y promoción de la investigación científica convoca 3 becas/contratos predoctorales en Neurociencia para españoles que vayan a realizar su tesis doctoral en un programa de doctorado acreditado oficialmente en España.

El objetivo es la realización de una tesis doctoral en Neurociencia enfocada a la comprensión del sistema nervioso humano y de las enfermedades que lo afectan.

Duración y Cuantía: La duración inicial de las becas es de un año, prorrogable por períodos iguales, hasta un máximo de 4 años, en función del cumplimiento satisfactorio del plan de trabajo.

La dotación de la beca se ajusta al RD 103/2019 de 1 de marzo y consistirá en 23.700 euros brutos anuales en las dos primeras anualidades. En la tercera y cuarta anualidades, los montos serán 24.700 y 27.500 euros brutos, respectivamente.

La dotación incluye la remuneración del becario y las cuotas a la Seguridad Social en las que deba incurrir la universidad de acogida.

Requisitos de los solicitantes:

1. Los solicitantes han de tener nacionalidad española.

2. Los solicitantes han de estar en posesión, en julio de 2020, de los requisitos de acceso a un programa oficial de doctorado en una universidad española.

Específicamente, los candidatos han de cumplir alguno de los siguientes supuestos:

2.1. *Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso al doctorado, habiendo superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales. De esos 300 créditos ECTS al menos 60 deben corresponder al nivel de máster.*

2.2. *Estar en posesión de un título oficial de grado español de 300 ECTS o equivalente, sin perjuicio de que estos titulados puedan cursar complementos de formación en el programa de doctorado en que se integren.*

2.3. *Estar en posesión de un título universitario extranjero con la previa comprobación de la universidad de acogida de que el mismo acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de máster universitario y de que faculta el acceso a estudios de doctorado en el país expedidor del título. En este caso, los solicitantes deberán presentar en su solicitud el título homologado de dichos estudios, así como el documento de equivalencia de notas medias emitido por la ANECA.*

3. Los solicitantes han de acreditar buen conocimiento del idioma inglés, hablado y escrito.

4. El solicitante deberá haber sido preadmitido en el departamento o centro de investigación donde pretende desarrollar su tesis doctoral, y debe adjuntar el documento de preadmisión a su solicitud.

5. Los directores de tesis deben ser doctores con vinculación de funcionario de carrera de los cuerpos docentes de universidades españolas, o pertenecer a las escalas de investigación del CSIC o de los OPIs, o tener vinculación laboral de carácter docente o investigador con la entidad en que vaya a ejecutarse el trabajo de tesis.



La vinculación contractual deberá cumplirse en el momento de presentación de la solicitud y mantenerse durante todo el tiempo de duración de la beca.

Presentación de solicitudes:

Las solicitudes deben presentarse en un único documento pdf que incluya la siguiente información:

1. [Formulario de solicitud](#)
2. Proyecto de tesis (máximo 4 páginas). Se especificarán antecedentes, objetivos, actividades a realizar y cronograma. Es obligado aportar los datos del proyecto o proyectos de investigación financiado/s en que se incorporaría el becario incluyendo el compromiso del investigador principal de que se pondrán a disposición del becario los medios necesarios para ejecutar el trabajo de tesis.
3. Curriculum vitae completo del solicitante. Se especificará la nota media del expediente académico (el cálculo debe estar realizado en la escala numérica de 0-10) así como el nivel de conocimiento de inglés y otros méritos relevantes.
4. Curriculum vitae abreviado del director de tesis (máximo 4 páginas). Se especificarán datos de contacto, datos profesionales (incluyendo la relación laboral con la entidad donde se ejecutará el trabajo de tesis), experiencia en formación de doctores, proyectos de investigación financiados en los últimos 7 años, número de sexenios, hasta diez publicaciones relevantes con indicadores de impacto y otros méritos que considere oportuno destacar.
5. Copia del Título de Grado y de Master o la reserva de tramitación.
6. Copia digital del expediente académico completo incluyendo estudios de pregrado y posgrado.
7. Copia digital del documento nacional de identidad del solicitante por ambas caras.
8. Copia del documento de preadmisión en el departamento o centro de investigación donde se pretende desarrollar la tesis doctoral.

Forma y plazo: El solicitante enviará a la Fundación (becas.neurociencia@fundaciontatianapgb.org) un único documento pdf incluyendo toda la información solicitada en el apartado anterior.

Plazo de presentación: La fecha límite de envío de solicitudes es el 22 de julio de 2020.

MÁS INFORMACIÓN





C) INFORMACIÓN.

Convocatoria Beatriz Galindo de ayudas para la atracción del talento investigador - 2020

Nota informativa sobre el plazo de subsanación de las solicitudes recibidas. [Enlace al documento.](#)

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

B.O.E de 24 de junio de 2020. Resolución de 15 de junio de 2020, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas.

BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN.

B.O.A de 25 de junio de 2020. DECRETO-LEY 4/2020, de 24 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se adoptan medidas urgentes y extraordinarias para el impulso de la Estrategia Aragonesa para la Recuperación Social y Económica.

B.O.A de 26 de junio de 2020. RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2020, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza, por la que se modifica la Resolución de 18 de diciembre de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se establece, a efectos de cómputo de plazos, el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Universidad de Zaragoza para el año 2020.

